



RESOLUCIÓN N°093

(Noviembre 08 de 2017)

COMISIÓN PRIMERA

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

CONSIDERANDO:

- A.- Que en secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo n° 033 del 08 de noviembre 2017 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”
- B.- Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Trasládase a la Comisión Primera (1ª) el Proyecto de Acuerdo n° 033 del 08 de noviembre 2017 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Designese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, al Honorable concejal **LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA** integrante de la comisión primera (1ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



129

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente

REMISIÓN:

Hoy ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), notifico personalmente el contenido de la presente Resolución al Honorable Concejal **LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA** Ponente del proyecto de acuerdo n° 033 del 08 de noviembre 2017 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

NOTIFICADO



LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA
Concejal Ponente